



DOM: 88
GSB/raa
20-05-15

DECRETO EXENTO N° 766

LITUECHE, 20 de Mayo de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la construcción de una sede social en el sector de Villa Manantiales, debido a que no existe un recinto que presente las características necesarias para realizar actividades culturales que potencien las relaciones humanas.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2013, denominado "Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 30 de Septiembre de 2014, Acuerdo N° 4.136, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 22 de Octubre de 2014 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$76.500.000 (setenta y seis millones, quinientos mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°71 del día 12 de Noviembre de 2014, Acuerdo N°101, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de Ejecución "Licitación Pública" y la Asignación Presupuestaria del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°2545 (17.11.2014) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del proyecto "Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales".
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-74-LP14.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Decreto Alcaldicio N° 2812 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que adjudica la licitación.
- La orden de compra N° 1743-1017-SE14.
- El Decreto Exento N° 2.959 de fecha 30 de Diciembre de 2014 que nombra ITO
- El contrato de ejecución de obras de fecha 08 de Enero de 2015.
- La solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista.
- Lo establecido en las bases administrativas especiales.
- El Anexo de contrato por ampliación de plazo
- El Decreto Exento N° 687 de fecha 30-04-2015 que autoriza anexo de contrato.
- La solicitud de recepción provisoria de las obras.
- El Decreto Exento N° 753 de fecha 15 de Mayo de 2015 que nombra comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado **Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales**".

DEJASE establecido que según lo consignado en el Acta de Recepción, la Comisión otorgó un plazo de 10 días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 15 de Mayo de 2015.

REMITASE copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE CUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC
- Archivo Of. D. P.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN SALON COMUNITARIO Y OBRAS ANEXAS, VILLA MANANTIALES"

En Litueche, a 20 días del mes de Mayo de 2015, siendo las 16:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Genaro Soto Barreda y don Raúl Morales Flores, Profesional de Secplac, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "**Construcción Salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales**" cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-74-LP14. Esta Comisión fue acompañada por don Gastón Figueroa Quezada, Encargado de Secplac (ITO), quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria con Observaciones, según cap. XVI, de las Bases Administrativas Generales, presentando las siguientes observaciones:

- Item 1.4.- Proyecto de Gas : Falta ingresar a la DOM.
- Item 3.2.1.3.- Extracción de escombros y excedentes : No está ejecutada.
- Item 3.2.7.- Hormigón H 25 radier Piso Interior y exterior : Entregar al ITO certificado de ensaye de hormigón de laboratorio competente.
- Item 3.2.9.2.- Pilar de madera pino Oregón : Falta terminación, lijarnos, biselado, barniz etc...
- Item 3.4.3.- Canales de aguas lluvias PVC : No están instaladas.
- Item 3.4.4.- Bajadas de aguas lluvias PVC : No están instaladas.
- Item 3.4.7.- Salida de ductos : No están instalados.
- Item 3.5.- Aleros madera natural : Falta terminación.
- Item 3.6.2.3.- Cerámica para Muros : Faltan terminaciones en fragüe y remate de palmetas en zonas de artefactos, se calcula en un 5%.
- Item 3.10.1.- Pintura anticorrosiva : Falta un 100%.
- Item 3.10.2.- Pintura resinas sintética : Faltan un 100%.
- Item 3.10.3.- Aceitado de madera, barniz Marino : Faltan un 20%.
- Item 4.1.1.- Artefactos sanitarios y accesorios : Faltan un 100%.
- Item 4.2.1.- Instalación : Falta un 20%.
- Item 4.2.2.- Generación de sistema de elevación, acumulación y cloración : Falta un 95%.
- Item 4.2.3.- Red de agua caliente : Falta un 20%.
- Item 4.2.3.1.- Generación de calor, calefont : Falta un 100%.
- Item 4.3.1.- Instalación : Falta en un 10%.
- Item 4.3.2.- Evacuación de aguas servidas : Falta un 10%.
- Item 4.4.1.- Instalación : Falta un 40%.
- Item 4.4.2.1.- Alumbrado : Falta un 30%.
- Item 4.4.2.2.- Artefactos de Iluminación : Falta un 30%.
- Item 4.5.1.- Instalación : Falta un 20%.
- Item 4.5.2.- Red Interior : Falta un 20%.
- Item 4.5.3.- Almacenamiento : Falta un 20%.
- Item 4.6.1.- Extintores de Incendio : Falta un 100%.

- Item 4.7.1.- Rampa de acceso : Falta un 20%.
 - Item 4.7.2.- Protecciones metálicas para ventanas : Falta la instalación.
 - Item 4.7.3.- Porton y cierre perimetral, acceso ppal.: Falta un 50%.
 - Item 4.7.4.- Demarcación estacionamiento vehicular.: Falta un 90%.
 - Item 4.7.5.- Equipamiento : Falta un 70%.
 - Item 5.1.- Retiro de faenas y limpieza de terreno : Falta un 100%.
- Falta cambio de partida a costo cero de las partidas.

Falta gestionar con Gobierno Regional cambios de partidas a costo cero de las siguientes partidas:

- 3.4.1.-TEJA ARCILLA COLONIAL, se cambia por teja de zinc gravillado de acuerdo a aclaración al portal del mercado publico.
- 3.4.5.-CAMARA DE DRENAJE AGUAS LLUVIAS 80X80X50 cm. (4 camaras) se cambia por cerámica piso exterior, corredor de una sup. aprox. de 25 m2.
- 3.7.3.-VENTANAS DE MADERA CON VIDRIO INCLUIDO, se cambia por ventanas de aluminio color imitación madera (20 m2.)

La Comisión otorga un plazo de **10 días corridos** para subsanar las observaciones a contar del día 15 de Mayo de 2015.



[Handwritten signature]
GENARO SOTO BARREDA
Director de Obras



[Handwritten signature]
RAUL MORALES FLORES
Profesional de Secplac